



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 27 de Octubre de 1986

Número 84

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 227/973-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 04333 de fecha 19 de agosto de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado Santa María Nativitas, Municipio de Almoloya de Juárez, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 11 de julio de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 19 de julio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 13 de enero de 1986 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la

causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 10 de febrero de 1986 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 24 de enero de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que

Toma CXLIII | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 27 de Octubre de 1986 | No. 84

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Reconocimiento de Derechos Agrarios del poblado de SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 4414, 4416, 4418, 4419, 4420, 4421, 4422, 4423, 4425, 4426, 4432, 4434, 4435, 4437, 4438, 4439, 4440, y 4441.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4433, 4413, y 4417.

*(Vene de la primera página)*

de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados, los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha 19 de julio de 1985, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 19 de julio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados:

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado Santa María Nativitas, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Hernández Vicente; 2.—Hernández Hilario; 3.—Hernández Bonifacio; 4.—Estéves Merced Nizario; 5.—De Jesús Aurelio; 6.—De Jesús Dolores Gregorio; 7.—Martínez Pedro; 8.—De Jesús Santiago; 9.—Martínez Santiago; 10.—De Jesús Crisanto; 11.—De Jesús Juan; 12.—De Jesús Asunción; 13.—Flores Margarito; 14.—De Jesús Marcial; 15.—León Eugenio; 16.—Aris Gerónimo; 17.—García Juan; 18.—Reyes Pedro; 19.—Fermína María; 20.—Olivares Francisco; 21.—Valente Agustín; 22.—Gregorio Manuel; 23.—López Pedro; 24.—Aris Luis; 25.—De Jesús Dionisio; 26.—González Luis; 27.—Jiménez Fidencio; 28.—Anastasia María; 29.—Martínez Modesto; 30.—López Alberto; 31.—Valdés Crescencio; 32.—Pérez Julio; 33.—Flores Luis; 34.—Sánchez Cirilo; 35.—Bautista Juan; 36.—Galván Cleto; 37.—De Jesús Luis; 38.—Jiménez Gerardo; 39.—Fuentes S. Agapito; 40.—Miguán Gerónimo; 41.—Flores Lucio; 42.—De Jesús Hipólito; 43.—Sánchez Antonio; 44.—Ocampo Juan; 45.—De Jesús Arcadio; 46.—Areliano Jerónimo; 47.—Flores Anastasio; 48.—De la Cruz Juan; 49.—De Jesús Feliciano; 50.—Sánchez Basilio; 51.—Rojas Frasco; 52.—Medina Maclovio; 53.—Esquivel Pedro; 54.—Martínez Santos; 55.—Hilario Antonio; 56.—Tomasía María; 57.—Jesús Maclovio; 58.—Hernández Emilio; 59.—De Jesús Alberto; 60.—Jiménez Jerónimo; 61.—Tiburcio Julio; 62.—Jiménez Sánchez Trinidad; 63.—De Jesús Apolonio; 64.—De Jesús Juan; 65.—De Jesús Francisco; 66.—Morales Nicanor; 67.—Avilés Cipriano; 68.—Sánchez Alfonso; 69.—Hernández Eusebio; 70.—Hernández Luis; 71.—Apolonio José; 72.—Avilés Agustín; 73.—Trinidad José; 74.—Arellano Ma. Luisa de J. V.; 75.—Galván Cirilo; 76.—Romero Macario; 77.—Jiménez Leonardo; 78.—Medina Vicente; 79.—Flores Margarito; 80.—Flores Apolinar; 81.—Pérez Tomás; 82.—Romero Francisco; 83.—Romero Santiago; 84.—Valdés Felipe; 85.—Medina Bulmaro; 86.—Medina Alberto; 87.—Medina Antonio; 88.—Nava Pedro; 89.—Medina José;

90.—Martínez Florencio; 91.—Hernández Pedro; 92.—Marcelo Cristino; 93.—Morales Florencio; 94.—De Jesús Julián; 95.—Morales Felipe; 96.—Morales Martina; 97.—González Benito; 98.—De Jesús Camilo; 99.—De Jesús Felipe; 100.—De Jesús Pedro; 101.—Arellano Marcelino; 102.—González Francisco; 103.—De Jesús Eduardo; 104.—Guil Eleuterio; 105.—Palmas Bonifacio; 106.—Sánchez Refugio; 107.—Hernández María; 108.—Colín Julio; 109.—Colín Angel; 110.—Reyes Pedro; 111.—Félix Antonino; 112.—González Fidencio; 113.—González Juan; 114.—De Jesús Macario; 115.—Valdés Gregorio; 116.—Rodríguez Luz; 117.—Bauuista Melesio; 118.—Nabor Francisco; 119.—Sánchez Gilberto; 120.—Sánchez Severo; 121.—Sánchez Guernersindo; 122.—Sánchez Eduwiges; 123.—Venebra Antonia; 124.—Colín Abraham; 125.—González Erasmo; 126.—Urbina Alberto; 127.—Jesús Félix; 128.—Valdés Laureano; 129.—Jiménez Policarpo; 130.—Arellano Julián; 131.—León Galicia Antonio; 132.—Colín Agustina; 133.—Sánchez Donaciano; 134.—Morales Andrés; 135.—Santillán Magdaleno y 136.—Iturbe José, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Lucía María; 2.—Florentino Juana; 3.—Estéves Eusebio; 4.—Estéves Facunda; 5.—Tomás María; 6.—De Jesús Guadalupe; 7.—De Jesús Refugio; 8.—Valdés Flores Ma. Isabel; 9.—Felisa María; 10.—Sabina María; 11.—Martínez Guadalupe; 12.—Martínez Elena; 13.—Juana María de Jesús; 14.—De Jesús José; 15.—De Jesús María; 16.—Ignacia María; 17.—De Jesús Gerardo; 18.—Juliana María; 19.—De Jesús Paulino; 20.—De Jesús María; 21.—Severiana María; 22.—León María; 23.—Apolinaria María; 24.—Aris Camilo; 25.—Aris Evaristo; 26.—Epigmenio María; 27.—García Fortino; 28.—García Noesimo; 29.—De Jesús Guadalupe; 30.—De Jesús Ma. Cleta; 31.—Valente Juan; 32.—Manuela María; 33.—Medina Anastasia; 34.—Aris Felipa; 35.—Aris Dolores; 36.—Hilaria María; 37.—Jiménez Leonardo; 38.—Jiménez Gabriel; 39.—Teresa María; 40.—Martínez Vicente; 41.—Martínez Gregorio; 42.—Hernández Julia; 43.—Sánchez Hilaria; 44.—Valdés Juan; 45.—Valdés Lorenzo; 46.—Epifania María; 47.—Pérez Luis; 48.—Petra María; 49.—Sánchez Idelfonso; 50.—Sánchez Rafaela; 51.—Jiménez Margarita; 52.—Galván Morales Alfonso; 53.—Joaquina María; 54.—De Jesús Macario; 55.—Sánchez Antonia; 56.—Jiménez Juan; 57.—María Rosa; 58.—Millán Arcadio; 59.—Millán Brígida; 60.—Delfina María; 61.—Sánchez Graciana; 62.—Demecia María; 63.—Ocampo Amado; 64.—Francisca María; 65.—Arellano María; 66.—Gabriel María; 67.—Flores María Luisa; 68.—Concepción María; 69.—Sánchez Alberta; 70.—Medina Facundo; 71.—Medina Cruz; 72.—Romero Hilaria; 73.—Esquivel Valentín; 74.—Esquivel Leonor; 75.—Francisca María; 76.—Martínez Agustín; 77.—Martínez María; 78.—Quirina María; 79.—Hilario Ernesto; 80.—Hilario Gregorio; 81.—Avilés Sotero; 82.—Martínez Camila; 83.—Inés María; 84.—Tiburcio María; 85.—Juliana María; 86.—De Jesús Pedro; 87.—De Jesús Braulio; 88.—Juana María; 89.—De Jesús Juan; 90.—Magdalena

María; 91.—Josefa María; 92.—Nicolasa María; 93.—Hernández Bartolo; 94.—Felipa María; 95.—Apolonio Carmen; 96.—Apolonio María; 97.—Serapia María; 98.—Antonia María; 99.—Trinidad Bonifacio; 100.—Santillán Teófila; 101.—Galván Fausto; 102.—Galván Magdalena; 103.—Ignacia María; 104.—Romero Benita; 105.—Magdalena María; 106.—Medina Gerardo; 107.—Medina Julián; 108.—Demetria María; 109.—Juana María; 110.—Sánchez Isabel; 111.—Pérez Luis; 112.—Hernández Vicente; 113.—Romero Juana; 114.—González Porfiria; 115.—Hernández Victorio; 116.—Agustina María; 117.—De Jesús María; 118.—De la Cruz Oliva; 119.—Reyes Feliciano; 120.—Sánchez Eufemia; 121.—De Jesús Maximiliano; 122.—De Jesús Delfino; 123.—Juliana María; 124.—Felipa María; 125.—Arellano Rafael; 126.—Arellano Juana; 127.—Leonarda María; 128.—González Anselmo; 129.—De Jesús Tomás; 130.—López María; 131.—Guil Nicolás; 132.—Valdés Lorenza; 133.—Colín Guillermo; 134.—Narcisa María; 135.—Reyes Juan; 136.—Reyes Antonio; 137.—Castillo Cleófas; 138.—Félix Feliciano; 139.—Teresa María; 140.—Nabor Lucio; 141.—Nabor Jesús; 142.—Sánchez Emilia; 143.—Sánchez María; 144.—Sánchez Filiberto; 145.—Sánchez María; 146.—Valdés María; 147.—Molina Emma; 148.—Colín Antonio; 149.—González Gabino; 150.—Urbina Natalio; 151.—Crescencia María; 152.—Sánchez Lucía; 153.—Rafaela María; 154.—Julia María; 155.—Iturbe Braulio; 156.—Valdés Juana; 157.—Bernal Tomasa; 158.—Iturbe Perfecto y 159.—Iturbe Oliva, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00446314, 2.—00446315, 3.—00446316, 4.—00446318, 5.—00446320, 6.—00446321, 7.—00446322, 8.—00446324, 9.—00446325, 10.—00446326, 11.—..... 00446327, 12.—00446328, 13.—00446329, 14.—00446330, 15.—00446331, 16.—00446332, 17.—00446333, 18.—..... 00446334, 19.—00446335, 20.—00446337, 21.—00446338, 22.—00446339, 23.—00446341, 24.—00446342, 25.—..... 00446343, 26.—00446345, 27.—00446346, 28.—00446347, 29.—00446348, 30.—00446349, 31.—00446350, 32.—..... 00446351, 33.—00446352, 34.—00446353, 35.—00446354, 36.—00446355, 37.—00446356, 38.—00446357, 39.—..... 00446358, 40.—00446359, 41.—00446360, 42.—00446362, 43.—00446363, 44.—00446365, 45.—00446366, 46.—..... 00446368, 47.—00446369, 48.—00446370, 49.—00446371, 50.—00446373, 51.—00446375, 52.—00446376, 53.—..... 00446377, 54.—00446379, 55.—00446381, 56.—00446382, 57.—00446383, 58.—00446385, 59.—00446388, 60.—..... 00446389, 61.—00446390, 62.—00446391, 63.—00446395, 64.—00446396, 65.—00446397, 66.—00446398, 67.—..... 00446399, 68.—00446400, 69.—00446401, 70.—00446402, 71.—00446403, 72.—00446404, 73.—00446405, 74.—..... 00446406, 75.—00446407, 76.—00446409, 77.—00446410, 78.—00446411, 79.—00446412, 80.—00446413, 81.—..... 00446414, 82.—00446415, 83.—00446416, 84.—00446417, 85.—00446418, 86.—00446419, 87.—00446420, 88.—..... 00446421, 89.—00446422, 90.—00446424, 91.—00446425,

92.—00446428, 93.—00446429, 94.—00446430, 95.—.....  
 00446432, 96.—00446433, 97.—00446434, 98.—00446435,  
 99.—00446436, 100.—00446437, 101.—00446443, 102.—.....  
 00446444, 103.—00446445, 104.—00446446, 105.—00446448,  
 106.—00446449, 107.—00446450, 108.—00446451, 109.—.....  
 00446452, 110.—00446453, 111.—00446454, 112.—.....  
 00446456, 113.—00446458, 114.—00446459, 115.—.....  
 00446460, 116.—00446462, 117.—00446463, 118.—.....  
 00446464, 119.—00446468, 120.—00446471, 121.—.....  
 00446472, 122.—00446476, 123.—00446478, 124.—.....  
 00446479, 125.—00446482, 126.—00446483, 127.—.....  
 00446484, 128.—00446485, 129.—00446486, 130.—.....  
 00446487, 131.—00446488, 132.—00446489, 133.—.....  
 00446490, 134.—00446492, 135.—00446493 y 136.—.....  
 00446494.

**SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC: 1.—Tereso Hernández Reyes, 2.—Pascual Hernández Valente, 3.—Agustín Hernández Bernal, 4.—Idelberto Estévez Reyes, 5.—Delfino de Jesús de Jesús, 6.—Juan Fco. de Jesús Valdés, 7.—Calixto Peña Hernández, 8.—María Camila, 9.—Agustín Martínez de Jesús, 10.—Abraido de Jesús Vega, 11.—Basilio de Jesús Galván, 12.—Tomás de Jesús Valdés, 13.—Eduardo Flores Domínguez, 14.—Juan Gil Hernández, 15.—Francisca González Hernández, 16.—Sixto García Sánchez, 17.—Felipa Jiménez Reyes, 18.—Plácida de Jesús de Jesús, 19.—Alberto Olivares de Jesús, 20.—Jorge de Jesús Tiburcio, 21.—Daniel Gregorio, 22.—Anastasio López Jiménez, 23.—Miguel Gómora Sánchez, 24.—Marcelino Gómora de Jesús, 25.—Francisco Miranda Castillo, 26.—Candelario Jiménez Valdés, 27.—Sixto Martínez, 28.—Manuel Olivares de Jesús, 29.—Elvira Gutiérrez Flores, 30.—Martín Avilés Arellano, 31.—María Lorenza Ramírez, 32.—Francisca María, 33.—Severiano Gómora de Jesús, 34.—Bautista Eugenio, 35.—Viviana López Tereso, 36.—Crisóforo Jiménez de Jesús, 37.—Pedro Jiménez Sánchez, 38.—Fuentes Ma. Vicenta de J. de Jesús, 39.—Fernando Millán Hernández, 40.—María Cruz de Jesús, 41.—José Matilde Hernández, 42.—Facundo Sánchez Dolores, 43.—Hermínio Ocampo, 44.—Cruz Medina Sánchez, 45.—Braulio Galván, 46.—Lorenzo Morales de Jesús, 47.—De Jesús Félix, 48.—Andrés Valdés Sánchez, 49.—Filomón Bernal Rojas, 50.—Filomeno Medina Sánchez, 51.—Bonifacio Esquivel Romero, 52.—Catalina Tiburcio Esquivel, 53.—Wenceslao Flores Sánchez, 54.—Maximiliano Avilés, 55.—Esteban Palma Tiburcio, 56.—Erasto Hernández, 57.—Francisca Fabila, 58.—Faviana María, 59.—Apolonio de Jesús Tiburcio, 60.—Elena Martínez de Jiménez, 61.—Francisco de Jesús Tiburcio, 62.—Agustín de Jesús Díaz, 63.—Ascensión de Jesús Medina, 64.—Juan Morales Alvarez, 65.—Magdaleno Avilés, 66.—Magdaleno Sánchez, 67.—Candelaria León Galicia, 68.—Luis Hernández Peña, 69.—Eustaquio de Jesús Arellano, 70.—Francisco Avilés, 71.—Felipe Trinidad, 72.—Arellano de Jesús Marciano, 73.—Antonio Galván Santillán, 74.—Alberto Arellano Romero, 75.—Bonifacio Aris Tiburcio, 76.—Frisco López Sánchez, 77.**

—Eusebio Flores Domínguez, 78.—Crescencio Flores Hernández, 79.—Sabina Pérez, 80.—Romero R. Gregorio, 81.—Josefina de Jesús Arellano, 82.—Leonardo Valdés, 83.—Natividad Carbajal, 84.—Pablo Medina Carbajal, 85.—Juan Medina García, 86.—Simón Nava, 87.—Bulmaro Medina García, 88.—Melitón Flores de Jesús, 89.—Nicolasa Velázquez de la C., 90.—Macario Cristino de Jesús, 91.—Alfonso Morales de Jesús, 92.—María Raymunda, 93.—Morales Leodoro, 94.—Crescencio Estrada, 95.—Manuel Millán Martínez, 96.—Delfino de Jesús Sánchez, 97.—Apolinar de Jesús Sánchez, 98.—Alfonso de Jesús Sánchez I, 99.—Alfonso de Jesús Sánchez II, 100.—Ignacia Martínez Hernández, 101.—Tomás de Jesús Tiburcio, 102.—Nicolás Gil López, 103.—Benita de Jesús Manuel, 104.—J. Isabel de Jesús Macario, 105.—Santiago Colín Arriaga, 106.—Guillermo Colín Castillo, 107.—Pablo Reyes, 108.—Celestino Díaz Castillo, 109.—Alberto González, 110.—Félix González de Jesús, 111.—Bonifacia Mondragón Morales, 112.—Pedro Colín Contreras, 13.—Pedro Garduño Valdés, 114.—María Paz Vega de Jesús, 115.—J. Guadalupe Navor Valdés, 116.—Gonzalo Ramos Esquivel, 117.—Alberto Sánchez Pérez, 118.—María Valdés de Jesús, 119.—Leonor Esquivel Romero, 120.—Catalino Colín Contreras, 121.—Hilario de Jesús Sánchez, 122.—Catalina Sánchez Olivares, 123.—Domitilo Fuentes Salazar, 124.—Pascual Valdés, 125.—Benito Jiménez, 126.—Eidencio Arellano, 127.—Lorenzo León Sánchez, 128.—Lauro Sánchez, 129.—León Morales, 130.—Antonio Santillán y 131.—Francisco Iturbe Colín. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, respecto de las 5 unidades de dotación restantes el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.—**Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.—Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agraria mixta del Estado, en Toluca, México a los 15 días del mes de septiembre de 1986.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—El Secretario, **Lic. Víctor David García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Francisco Medina Salazar.**—El Voc. **R. Robles,**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**PRIMERA SECRETARIA.**

En los autos del expediente número 2043/1984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Valero C., Endo. en Proc. del Banco del Noroeste, S.N.C., en contra de los señores Jesús Pérez Bernal y Palemón Pérez Reyes, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Once Treinta Horas del Día Trece de Noviembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un automóvil marca Rambler American, Sedán, cuatro puertas, modelo 1977, motor hecho en México, número de serie 7A1K-14910, Registro Federal de Automóviles número 4216351, placas de circulación 51-JPH del Estado de México, Servicio Público Local en regulares condiciones de uso. 2.—Camión marca Ford, modelo 1975, tipo Coraza, B 600 222.5 motor de 8 cilindros número AC2BRD, 59857, número de chasis igual al motor, Registro Federal de Automóviles 3363104, en regulares condiciones de uso. 3.—Automóvil Sedán cuatro puertas, marca Dodge Dart, modelo 1982, motor hecho en México, número de serie T2-16-449, Registro Federal de Automóviles 6384633, en regulares condiciones de uso. Sirviendo de base las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, deducido que fue el diez por ciento de la cantidad primitiva en que fue valuado por peritos.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días. Convocándose postores.—Toluca, Méx., a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

4414.—27, 28 y 29 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE EL ORO**

**EDICTO**

Exp. 369/986, ESPERANZA GONZALEZ VIDAL, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en "La Palma" del poblado de La Concepción Tapaxco, Municipio de El Oro, México, mide y linda: NORTE: 277.40 metros, con Barranca; SUR: 88.53 metros cuadrados, con Esteban Cruz; ORIENTE: 481.17 metros, con Vicente Leuva; y PONIENTE: 149.50 metros, con Alfonso Figueroa. Con superficie aproximada de 57,697.76 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 17 de Octubre de 86.—El Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

4416.—27, 30 Oct. y 4 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**FELICIANO MEDINA AMBRIZ.**

RAUL GARCIA NIEBLA, en el expediente número 1904/86, que se tramita en este Juzgado, la demanda la Usucapición, del lote de terreno número 6, de la manzana 44, de las calles de Miguel Negrete número veinte, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros, con terreno del señor David Leyva; AL SUR: 18.00 metros, con terreno del señor Jesús Tavera; AL PONIENTE: 10.00 metros, con terreno de Lucina García Ramírez; y AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle Miguel Negrete, con una superficie total de: 175.00 metros cuadrados. Ignorándose a su domicilio se le emplazará para que dentro

del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4418.—27 Oct., 6 y 18 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**FELICIANO MEDINA AMBRIZ Y OTRO.**

LUCINA GARCIA RAMIREZ, en el expediente número 1906/86, que se tramita en este Juzgado la demanda de Usucapición, del lote de terreno, número 6 de la manzana 44, de las Calles de Porfirio Díaz número 19, en la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 17.50 con el terreno del señor Rafael Cano; AL SUR: 15.63 con el terreno del señor Jesús Tavera; AL ORIENTE: 10.00 metros, con el terreno del señor Raúl García Niebla; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Porfirio Díaz, con una superficie total de 175.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4419.—27 Oct., 6 y 18 Nov.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

MA. TRINIDAD ALCANTARA ORTIZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1085/86-1, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación respecto del inmueble denominado "Pueblo Nuevo", ubicado en la Colonia Morelos, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: en 20.00 metros, con Camino a Cahuacán; AL SUR: en 20.00 metros, con Camino Público; AL ORIENTE: en 53.00 metros, con es o fue propiedad de Manuela Torres; AL PONIENTE: en 55.00 metros, con es o fue propiedad de Jesús Maya. Con superficie total de 1080.00 M2.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de Diez Días, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Se expiden a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4420.—27 Oct., 10 y 25 Nov.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****AL SR. FIDEL FLORES MADRIGAL.**

GUILLERMINA ALARCON CASTELLANOS, ha promovido ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil, en contra de usted bajo el Expediente número 907/86-1, en el que por auto del veinte de Octubre del año en curso, y en virtud de que la promovente ignora el domicilio del demandado FIDEL FLORES MADRIGAL, con fundamento en el Artículo 194 del Código en consulta, emplácese por Edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado y deberá contener en síntesis esta determinación judicial. Queda mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a disposición del demandado.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expiden a los veintidos días de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4421.—27 Oct., 6 y 18 Nov.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1301/86.****TERCERA SECRETARIA.**

MARIA ASUNCION SOLIS ARELLANO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "Tlixco" ubicado en la Calle de San Isidro sin número oficial, en el Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México, que mide y linda: AL NORTE: 25.10 metros, con Salvador Reséndiz, actual propietario Esteban Morales de la Cruz; AL SUR: 25.10 metros, con Marcelo Beltrán; AL ORIENTE: 13.00 metros, con Ventura Buendía; AL PONIENTE: 13.00 metros, con Calle Pública denominada San Isidro, con una superficie de 326.30 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 29 de Septiembre de 1986.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

4422.—27, 30 Oct, y 4 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ALEJANDRO PEREZ VARGAS.**

MARIA LUISA MARTINEZ MEDELLIN, en el expediente número 1380/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda el Divorcio Necesario y otras prestaciones. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el aprecibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio con el aprecibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4423.—27 Oct., 6 y 18 Nov.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 1685/1986, JUAN TRINIDAD OCAMPO VILCHIS promueve diligencias de Inmatriculación respecto del inmueble ubicado en el Municipio de Zinacantepec, México. NORTE: 30.15 metros, con Mayolo Esquivel Vallejo, del extremo del este hacia el SUR: son 15.85 metros, con Calle Cinco de Mayo; AL ORIENTE: sigue 13.60 metros, después nuevamente al SUR en 5.35 metros, después 11.35 metros, hacia el Oriente y nuevamente hacia el Sur, 11.25 metros, estas cuatro líneas con Cruz Becorriil, del extremo de esta última 4.45 metros, después hacia el Norte 2.65 metros, después al Oriente 7.80 metros, estas tres líneas con Mayolo Esquivel Vallejo, del extremo de la anterior en una línea hacia el Norte hasta llegar al punto de partida en 30.50 metros, con terreno del mismo señor Mayolo Esquivel Vallejo. Superficie: 800 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en la Ciudad, Toluca, México, a 16 de Octubre de 1986.—C. Licenciado Arturo Espioza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

4425.—27 Oct., 10 y 25 Nov.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Ejecutivo Mercantil 146/983, HERIBERTO DERBEZ YSIFA contra de VICTOR CASTRO LOPEZ, Primera Almoneda de Remate el Ciudadano Juez señaló las Diez Horas del próximo Cuatro de Diciembre del Año en curso. Inmueble ubicado en la calle de San Ciprián No. 105, Colonia Balbuena, Delegación Venustiano Carranza en la Ciudad de México, D.F., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 30.00 metros, con lote 20 Sur; AL SUR: 30.00 metros, con lotes 22 y 23; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle San Ciprián; AL PONIENTE: con lotes 8 y 9 10.00 metros, con superficie de 300 M2.

Inmueble que se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F., en la Sección Primera, Tomo 180 Volumen 5o. fojas 461 y número 771. GRAVAMENES: embargo por \$ 500 000.00 a favor de Enrique González Meyenberg y otra, en contra de Víctor Castro López. BASE: NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil competente de México, D. F. Toluca, Méx., a veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Segundo Secretario, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

4426.—27, 30 Oct, y 4 Nov.

**JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****MARGARITA HERNANDEZ DE NIEVES.**

ANA MARIA PEREZ DE TINAJERO Y GUADALUPE TINAJERO PEREZ, en el expediente marcado con el número 1784/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión, del lote de terreno número 35, de la manzana 2, de la Colonia Juárez Pantitlán, mismo que se encuentra Registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, como tres fracciones de terreno de la mencionada Colonia, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con Vendedor; AL SUR: 10.00 metros, con Vendedor; AL ORIENTE: 40.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 40.00 metros, con Terreno, con una superficie de 400.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4432.—27 Oct., 6 y 18 Nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Expediente 799/86, MA. DE LOS ANGELES GOMEZ GALVEZ DE ALVARADO, promueve diligencias de Información de Dominio, del inmueble ubicado en la Avenida Lic. Adolfo López Mateos S/N, de Santiago Tinguistenco, Distrito de Tenango del Valle, con una superficie aproximada de 1,075 M2. y las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 25.00 metros con Calle Adolfo López Mateos; SUR: 25.00 metros con Narciso Teodoro y Estela Alvaro López; ORIENTE: 43.00 metros con Manuel Pérez Ríos; PONIENTE: 43.00 metros con Narciso Teodoro y Estela Alvaro López. El C. Juez admitió la promoción, ordenó su publicación por edictos en la Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, llamando a quienes se crean con algún derecho lo deduzcan en los términos de Ley.—Tenango del Valle México a 23 de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4441—27. 30 Oct. y 4 Nov

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

NICOLAS REYES FABILA.

MOISES REYES FABILA en el expediente número 1703/85 le demanda la PERDIDA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 46 Colonia Metropolitana de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 10.25 metros con lote 27; AL SUR: 10.25 metros con calle Covaacán; AL ORIENTE: 20.00 metros con calle Narvarte; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 29 con una superficie total de 205.00 metros cuadrados.

Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, se previene al demandado para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad apercibido que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—En C. Primer Secretario de Acos. Lic. Araceli Mouron Ramírez, Rúbrica.

4434—27 Oct. 6 y 18 Nov

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 534/86.

TERCERA SECRETARIA.

C. EMILIA GUTIERREZ VDA DE PARADA.

La C. FRANCISCA MONROY GARCIA, por su propio derecho, por escrito de fecha 18 de Junio del año en curso, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION del terreno ubicado en las Collas de Cerezos No. de lote 7, Manzana 6, Col. La Arboleda, San Bartolo Tenayuca, de este Municipio, por las causas y motivos que en su escrito de demanda indica; por auto de fecha 30 del mismo mes y año, se admitió la demanda en la Vía y forma propuestas y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha once de los corrientes se ordenó su emplazamiento en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo que por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibida que de

no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las personales se le harán por rotulón; debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, quedando mientras tanto las copias simples de la demanda en la Secretaría.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanltla, Méx., a los 19 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villagas.—Rúbrica.

4435—27 Oct., 6 y 18 Nov.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1038/86.

SR. FELIPE MAURO AGUEDA V.

PEDRO TORRES MORALES, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION de una fracción del inmueble denominado "AMANALCO", ubicado en el pueblo de Tequixtlan, Municipio de Tezoyuca, del Distrito Judicial de Texcoco, que mide y linda; NORTE: 50.00 metros, anteriormente con predio del que forma parte, actualmente con Carretera Tenexpan-Tezcoco, kilómetros 32; SUR: 40.00 metros, antes con Julián Flores, actualmente con Camino Real; ORIENTE: 3.00 metros, antes con Gabriel Segundo, actualmente con Camino Real; PONIENTE: 24.50 metros, antes con predio del que forma parte, actualmente con Roberto Morales y arroja una superficie aproximada de 612.52 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo se le podrá tener por contestando en sentido negativo, asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón que se fijó en los estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a 26 de Septiembre de 1986.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4437—27 Oct., 6 y 18 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

EXP. 509/84. EJEC. MERC. promovido por LIC. JAVIER S. TELLEZ SANZ, LEON O TELLEZ SANZ, ROMAN SALAS CARDOSO, ALBERTO MALDONADO RUIZ, FRANCISCO MALDONADO RUIZ, endosatarios en procuración conjunta o indistintamente de JESUS FONSECA CERRERO, en contra de CELESTINO ROSAS LOPEZ Y PAULA GUERRERO DE ROSAS, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1431 del Código de Comercio en relación con los artículos 763, 764 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado Supletoriamente a la legislación Mercantil se anuncia en Primera Almoneda de Remate la finca urbana ubicada en calle Francisco Aguilar número doce, Colonia Atotepetlac, en México, Distrito Federal D.F. El con valor Fiscal de \$ 1818,800.00 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en los datos: Sección Ia., Tomo 79, Volumen Segundo, serie "C", fojas ciento veintisiete número ciento setenta y dos ciento setenta y tres, y será postor legal el que cubra las dos terceras de dicha cantidad. Tendrá verificativo la Primera Almoneda de las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE PROXIMO DEL AÑO EN CURSO, convalidándose a postores conforme a derecho.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de tres en tres días, dados los presentes edictos a los 16 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4438—27, 30 Oct. y 4 Nov.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 856/86.

C. SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN.

EPIFANIA SALAS RAMIREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre USUCAPION, del lote de terreno número 22 de la manzana 103, de la Col. Campestre Guadalupeana Primera Sección de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.00 metros con lote 20 y 21; AL SUR: 20.00 metros con lote 23; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 22; AL PONIENTE: 10.00 metros con Lote 3, con Superficie de 200.00 Metros Cuadrados. Haciendo del conocimiento de la parte demandada que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 15 de Octubre de 1986.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4439.—27 Oct., 6 y 18 Nov.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM.: 854/86.

C.C. SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN.

LIDIA NORIA HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 21 de la manzana 135, de la Colonia Campestre Guadalupeana de esta Ciudad, con una superficie aproximada de 195.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00, con Av. 6 "A"; AL SUR: 20.00 metros con lote 22; AL ORIENTE: 07.00 metros con calle 30; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 1, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados al del siguiente al de la última publicación, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Cd. Nezahualcóyotl, México a 21 de Octubre de 1986.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. De la Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4440.—27 Oct., 6 y 18 Nov.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. 11514/86. AMALIA GARCIA CASTRO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Matlazincas S/N Toluca, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 3.50 metros con Jaime Sánchez; SUR: 3.50 metros con calle Paseo Matlazincas; ORIENTE: 15.00 metros con Joel Alamillo y Francisco Martínez; PONIENTE: 15.00 metros con calle Paseo Matlazincas.

Superficie Aproximada: 57.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 21 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4433.—27, 30 Oct y 4 Nov.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

329/986, JOSE MODESTO ROBLES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, Mpio. de Ixtlahuaca, y mide y linda: NTE.: 79.50 metros, con Barranca de León; SUR: 73.75 metros, con Daniel de la Luz y Gerardo Sánchez; OTE.: 83.70 metros, con Marcelino Almeida; PTE.: 66.50 metros, con Guadalupe Almeida. Superficie: 5,754.91.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 29 de Septiembre de 1986.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Dalla Sandoval Vega.—Rúbrica.

4413.—27, 30 Oct. y 4 Nov.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

EXP. 534/86, EFREN TREJO TREJO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Col. Guadalupe Hutzilapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma; mide y linda; NORTE: 10.00 metros con un camino; SUR: 10.00 metros con un camino; ORIENTE: 62.00 metros con Rosalba Pérez; PONIENTE: 63.00 metros con Mauro Cerna.

Superficie Aprox.: 625.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 8 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

4417.—27, 30 Oct. y 4 Nov.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTOS

Exp. 371/86. AUCIA VELASCO DE SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo No. 24 del Municipio de Atzacmulco, México, mide y linda; NORTE: dos líneas de: 20.00 y 13.82 metros con Felicitas Becerril Vda. de Monroy y señor Leobardo Sanabria Martínez; SUR: Tres líneas de: 19.70; 16.07; 2.60 metros con Alfonso Valencia Medrano y Prolongación Andador S/N; ORIENTE: 13.95 metros con Calle Hidalgo y 4.75 metros, Leobardo Sanabria y 3.55 metros con Alfonso Valencia; PONIENTE: 54.08 metros con Felicitas Becerril Vda. de Monroy.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 30 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4417.—27, 30 Oct. y 4 Nov.

EXP. 370/86, APOLONIA REYES ISABEL, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Fichist, Municipio de Atzacmulco, Distrito de El Oro, mide y linda; NORTE: 113.30 metros con Ma. Luisa Sánchez; SUR: 111.80 metros con Antonio Aguilar; ORIENTE: 38.40 metros con Ma. Luisa Reyes; PONIENTE: 38.40 metros con Jorge Albino.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 30 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4417.—27, 30 Oct. y 4 Nov.

Exp. 369/86, APOLONIA REYES ISABEL, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Enchisi, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Méx., mide y linda; NORTE: 37.60 metros con Pedro Plata Romero; SUR: 31.15 metros con camino que conduce al pozo; ORIENTE: 79.88 metros con Valente Reyes González y José Alfonso; PONIENTE: 76.33 metros con Valente Reyes González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 30 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4417.—27, 30 Oct. y 4 Nov.

Exp. 380/86 FELIX AGUIAR RAMIREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Rancho de la Chihuahua, Mpio. y Distrito de El Oro, México, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Martha Elfega Mejía de Jiménez; SUR: 20.50 metros, con Paula Colín de Reyes; ORIENTE: 23.30 metros, con franja de 4.00 metros de ancho del Sr. Jacinto Salinas, que colinda con la prolongación de Avenida Hidalgo; PONIENTE: 22.70 metros, con Jacinto Salinas Zerccero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Distrito de El Oro, Méx., a 30 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4417.—27, 30 Oct. y 4 Nov.

Exp. 378/86, CONCEPCION CORREA FLORES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Calles de Rayón No. 5 del Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 8.70 metros, con Calle; SUR: 8.70 metros, con Constanza Nicolás Valencia; ORIENTE: 31.00 metros, con Socorro Correa M.; PONIENTE: 31.00 metros, con Ignacio Ortiz y Virginia Jiménez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 30 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4417.—27, 30 Oct. y 4 Nov.

Exp. 377/86, RAFAEL TRUJILLO LIMON Y PAULA GARDUÑO DE T., promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, del Municipio de Temascalcingo, Estado de México, mide y linda: NORTE: 75.00 metros, con Camino; SUR: 46.40 metros, con Manuel Garduño; ORIENTE: 120.45 metros, con Callejón Vecinal; PONIENTE: en tres líneas de: 68.93, 3.60 y 41.75 metros, con Agustín Osorio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 30 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4417.—27, 30 Oct. y 4 Nov.

Exp. 376/86, JUAN LEGORRETA YÁÑEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el D/C en San Juanito el Alto, Mpio. de Temascalcingo, Méx., mide y linda: NORTE: 130.60 metros, con Angel Fuentes; SUR: 58.80 metros, con Camino Vecinal; ORIENTE: 61.20 metros, con Angel Fuentes; PONIENTE: 139.00 metros, con línea en curva, Juan Melitón, Esteban y Carmen Legorreta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 30 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4417.—27, 30 Oct. y 4 Nov.

Exp. 375/86, CATALINA GARDUÑO DE NUÑEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido en Ahuacatlán del Municipio de Temascalcingo, Méx., mide y linda: NORTE: 44.30 metros, con Engracia Garduño Ugalde; SUR: 44.40 metros, con Cario Garduño Ugalde; ORIENTE: 15.72 metros, con Camino Vecinal; PONIENTE: 15.88 metros, con Alfonso Garduño Ugalde.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 30 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4417.—27, 30 Oct. y 4 Nov.

Exp. 374/86, J. ASUNCION HERNANDEZ ALVA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Aquiles Serdán, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro México, mide y linda: NORTE: dos líneas de 43.93 y 28.61 metros, con Gumercindo Navarrete; SUR: 139.50 metros, con Raúl Orozco; ORIENTE: 116.50 metros, con Leonila Hernández; PONIENTE: dos líneas de 35.25 y 23.26 metros, con Ejido de Santiago Oxtempmpan y Gumercindo Navarrete. Superficie Aprox.: 4,140 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 30 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4417.—27, 30 Oct. y 4 Nov.

Exp. 373/86, J. ASUNCION HERNANDEZ ALVA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Jacales Tipo México, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: NORTE: 2 líneas de 50.50 y 28.50 metros, con Carlos Hernández López y Ezequiel Bustamante; SUR: 18.50, 22.00, 22.00 y 27.00 metros, con Camino Libramiento El Oro; ORIENTE: 47.00 metros, con Ezequiel Bustamante; PONIENTE: 14.05, 21.20, 20.00 y 31.00 metros, con Leonila Hernández Alva. Superficie Aprox.: .....

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 30 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4417.—27, 30 Oct. y 4 Nov.

Exp. 372/86, MA. ELENA CRUZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle El Carmen No. 10, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: NORTE: 3 líneas de 3.90, 26.20 y 12.70 metros, con José Cruz Velázquez; SUR: 24.20 metros, con Calle del Carmen; ORIENTE: 24.05 metros, con Camino al Carmen; PONIENTE: 2 líneas de 23.05 y 6.30 metros, con Serrín Cruz Velázquez. Superficie Aprox.: 789.05 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 30 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.  
4417.—27, 30 Oct. y 4 Nov.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que procengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NOVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Por seis meses .....	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 100.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 6,000.00	Línea por dos publicaciones .....	\$ 200.00
		Línea por tres publicaciones .....	\$ 300.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a .....	\$ 20,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones Especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a .....	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares a .....	\$ 20,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIÓNAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR .....	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Administración  
Dirección de Organización y Documentación

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar e informar al respecto. Teléfonos: 451-61, 455-51 Lada 91721  
Horario: De 8:00 a 19:00 hrs. De Lunes a Viernes.



**Programa de Mejoramiento de Atención al Público**